

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49517 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 831/16, por auto de 30 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Edificios y Alquileres Lugo, S.L., B27216894, con domicilio en Xoan Montes 1, 2º izqda., Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador D. Alberto Leiro Castro, C/ Gustavo Freire, 1, 1º dcha., Lugo Alberto@prolusa.net

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 30 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160070544-1